

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN No 630 de 2013

(27 de junio de 2013)

Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 1508 de 2012, el Decreto 1467 de 2012, el Decreto 100 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y de acuerdo con la delegación efectuada para el sistema de precalificación VJ-VE-IP-002-2013 mediante resolución No. 617 del 25 de junio de 2013,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, reglamentado por el artículo 17 del Decreto 1467 de 2012, dispuso adelantar la convocatoria pública a precalificar con el objeto de conformar la lista de Precalificados para el proyecto de asociación público privado consistente en el "OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA-APP, PARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MULALÓ- LOBOGUERRERO Y CALI-DAGUA- LOBOGUERRERO, LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que en efecto, el día 6 de febrero de 2013, se publicó a través del SECOP y de la página web de la Entidad, la invitación a precalificar, documento contentivo de las condiciones y requisitos jurídicos, experiencia en inversión y financieros, habilitantes para la participación en el sistema de precalificación.

Que el día 15 de febrero de 2013, se publicó el aviso modificatorio No. 1, mediante el cual se incorporaron algunos ajustes al documento de invitación a precalificar e igualmente se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados en el mismo.

Que el 20 de febrero de 2013, se publicó el aviso modificatorio No. 2, mediante el cual se efectuaron modificaciones al cronograma de la Invitación a Precalificar.

Que el 21 de febrero de 2013, se publicó acta que contiene la segunda ronda de respuestas a observaciones al documento de invitación a precalificar.

Que seguidamente, se expidieron los avisos modificatorios No. 3 del 25 de febrero de 2013, No. 4 del 13 de marzo de 2013, No. 5 del 18 de marzo de 2013 y No. 6 del 19 de marzo de 2013, mediante los cuales se

Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013

incorporaron modificaciones al documento de invitación a precalificar y al cronograma, las cuales se dieron a conocer mediante publicación en el SECOP y en la página web de la Entidad.

Que los días 20 de marzo y 17 de abril de 2013, se publicaron matrices en las cuales se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al documento de invitación a precalificar, las cuales fueron organizadas por temas (jurídicos, financieros, experiencia en inversión y operativos).

Que como consecuencia de las observaciones presentadas por los interesados y en ejercicio de la potestad regulatoria de la Entidad frente al sistema de precalificación, se expidieron los avisos modificatorios No. 7 del 22 de marzo, No. 8 del 4 de abril y No. 9 del 17 de abril de 2013, mediante los cuales se realizaron ajustes a los requisitos contemplados en el documento de invitación y al cronograma.

Que el día 25 de abril de 2013, se llevó a cabo el cierre de la invitación a precalificar y se recibieron un total de 16 manifestaciones de interés, así:

No	Manifestante	Integrantes
1	Cintra Infraestructura Colombia S.A.S. e Intervial Colombia S.A.S.	Cintra Infraestructuras Colombia S.A.S
		Intervial Colombia S.A.S.
2	Impregilo SPA Salini SPA	Impregilo SPA
		Salini SPA
3	SAC VT	Concesia S.A.S.
		MC Victorias Tempranas S.A.S.
		Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.
4	Shikun & Binui Grodco	Shikun & Binui Concessions AG
		CI Grodco S en C.A. Ingenieros Civiles
5	Vince del Pacifico Vinci – Concreto	Vinci Concessions S.A.S.
		Constructora Concreto S.A.
6	Infraestructura Vial para Colombia	CSS Constructores S.A.
		Controladora de Operaciones de Infraestructura S.A. de CV
		Alca Ingeniería S.A.S.
		Latinoamericana de Construcciones S.A.
7	IL&FS Transportation Networks Ltd. Gaico Ingenieros Constructores S.A.	Gaico Ingenieros Constructores S.A.
		IL&FS Transportation Networks Limited
8	Hidalgo e Hidalgo S.A.- Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S. Construcción y Administración, y Sergio José Torres Reatiga	Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia
		Construcción y Administración S.A. – CASA
		Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S.
		Sergio José Torres Reatiga
9	Constructora Andrade Gutiérrez S.A. – Pavimentos Colombia S.A.S. – SAINC Ingenieros Constructores S.A.	Constructora Andrade Gutiérrez
		Pavimentos Colombia S.A.S.
		SAINC Ingenieros Constructores S.A.
10	OHL Concesiones	OHL Concesiones Colombia S.A.S.
		OHL Concesiones Chile S.A.

Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013

No	Manifestante	Integrantes
11	PSF Concesión de la Prosperidad G2	Grupo Odinsa S.A.
		Construcciones El Cóndor S.A.
		Termotécnica Coindustrial S.A.
		Icein S.A.S.
		Mota – Engil Engenharia e Construcao S.A. Suc Colombia
12	Strabag - Concay	Strabag AG
		Concay S.A.
13	Concesionaria 4G Eurolat del Valle	Infraestructura Concesionada S.A.S. Infracon S.A.S.
		Acciona Concesiones Chile Ltda.
		Nexus Infraestructura S.A.S.
14	Concesionaria Vial del Pacífico	Estudios y Proyectos del Sol EPISOL S.A.S.
		Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S.
15	Odebrecht Concesiones	Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S.
		Consultora Norberto Odebrecht de Colombia Ltda.
16	Tradeco - Cedikor	Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia
		Cedikor S.A.

Que los días 4 y 6 mayo de 2013, tal como consta en requerimientos publicados a través del SECOP y de la página web de la Entidad, se efectuaron solicitudes de subsane a los manifestantes de interés, en virtud de la facultad de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Que los días 8 y 15 de mayo de 2013, se solicitó aclaración a los manifestantes de interés Shikun & Binui – Grodco y PSF Concesión de la Prosperidad G2, tendiente a determinar el verdadero carácter de confidencialidad de parte de la información aportada a la manifestación de interés, acorde con el ordenamiento legal vigente, aspecto que fue aclarado por los manifestantes de interés, quienes de manera expresa y sin condicionamiento alguno, levantaron la restricción de reserva o confidencialidad de la información aportada con la manifestación de interés, tal como consta en documentos publicados los días 15 y 16 de mayo de 2013.

Que los días 17, 23 y 24 de mayo de 2013, se publicaron en las página del SECOP y de la Entidad, los documentos mediante los cuales los cuales los manifestantes de interés atendieron las solicitudes de subsane efectuadas por la Entidad, con lo cual se procedió a la verificación de la acreditación de requisitos habilitantes, en los términos del documento de invitación a precalificar.

Que el día 24 de mayo de 2013, tal como estaba previsto en el cronograma de la invitación a precalificar, se procedió a la publicación del informe de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, el cual dio como resultado que las 16 manifestaciones de interés cumplen con los aspectos relativos a capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia en inversión requeridos por la Entidad.

Que en virtud de los principios rectores de la actividad contractual, la Agencia publicó todas las manifestaciones de interés, asignando a cada uno de los manifestantes de interés una clave de acceso, lo cual permitió la consulta directa de todos los documentos aportados junto con la manifestación de interés, para tal cometido, a través de la empresa encargada de la evaluación, se implementó el sistema de publicación y consulta de la

Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013

información, mecanismo que permitió que cada uno de los participantes pudiese consultar las manifestaciones de interés, sin necesidad de tener que acudir a la entidad o de solicitar la expedición de copias de las mismas.

Que ocho (8) de los 16 manifestantes de interés, presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, las cuales fueron publicadas por parte de la Entidad, tanto en el Secop, como en la página web el día 4 de junio de 2013 a efectos de que cada uno de los observados contará con la oportunidad de presentar sus réplicas o contra observaciones, como en efecto sucedió, y sobre este aspecto se recibieron los pronunciamientos de cada uno de los manifestantes de interés los cuales para conocimiento de todos igualmente se publicaron entre los días 25 y 26 de junio de 2013 a través de los medios antes indicados.

Que revisadas las observaciones y contra observaciones presentadas por los manifestantes, la Entidad consideró solicitar dos subsanes de tipo jurídico, al manifestante Tradeco Cedikor, los cuales fueron publicados los días 14 y 21 de junio, las respuestas dadas a las mismas fueron igualmente publicadas en el Secop y en la página web de la Agencia los días 20 y 24 de junio de 2013.

Que el día 25 de junio de 2013, conforme a lo previsto en el cronograma de la invitación a precalificar, se publicó el documento contentivo del informe final de evaluación, observaciones, contra observaciones y las respuestas a las mismas presentadas por los manifestantes de interés, así como pronunciamiento de la Entidad en torno a lo expuesto por cada uno de los manifestantes de interés.

Que en virtud de lo anterior, el resultado final de la evaluación de las manifestaciones de interés fue el siguiente:

	MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN
1	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - INTERVIAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	IMPREGILO S.P.A. - SALINI S.P.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONCESIA - MC VICTORIAS TEMPRANAS - SACYR CONCESIONES COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES SHIKUN & BINUI (CONCESSIONS) AG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONCRETO S.A. - VINCI CONCESSIONS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ALCA INGENIERIA - CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA - CSS CONSTRUCTORES – LATINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES - IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA SERGIO JOSÉ TORRES REATIGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ - PAVIMENTOS COLOMBIA - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013

	MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN
10	OHL CONCESIONES CHILE - OHL CONCESIONES COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR - GRUPO ODINSA - ICEIN – MOTA - TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONCAY S.A. - STRABAG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA - INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA - NEXUS INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S. IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CEDICOR - TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en desarrollo de la audiencia, luego de la intervención de los manifestantes de interés, la Entidad procedió al análisis de cada una de las observaciones y réplicas formuladas, tal como consta en el acta de la audiencia respectiva y conforme a la cual la evaluación definitiva se mantuvo, esto es, los 16 manifestantes de interés mantuvieron su condición de hábiles por cumplir con los requisitos habilitantes requeridos en el documento de invitación a precalificar.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.12 del documento de invitación a precalificar, en el evento de resultar hábiles más de diez (10) manifestaciones de interés, como sucede en este caso, procede la conformación de la Lista de Precalificados mediante sorteo, conforme a las reglas allí indicadas.

Que acto seguido se procedió al sorteo, con el siguiente resultado:

Orden	No. Balota	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	12	Strabag - Concay	Strabag AG Concay S.A.
2	16	Tradeco - Cedikor	Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia Cedikor S.A.
3	13	Concesionaria 4G Eurolat del Valle	Infraestructura Concesionada S.A.S. Infracon S.A.S. Acciona Concesiones Chile Ltda. Nexus Infraestructura S.A.S.
4	9	Construtora Andrade Gutiérrez S.A. – Pavimentos Colombia S.A.S. – SAINC Ingenieros Constructores S.A.	Construtora Andrade Gutiérrez S.A. Pavimentos Colombia S.A.S. SAINC Ingenieros Constructores S.A.

Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013

5	14	Concesionaria Vial del Pacifico	Estudios y Proyectos del Sol EPISOL S.A.S.
			Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S.
6	10	OHL Concesiones	OHL Concesiones Colombia S.A.S.
			OHL Concesiones Chile S.A.
7	5	Vinc del Pacifico Vinci - Concreto	Vinci Concessions S.A.S.
			Constructora Concreto S.A.
8	2	Impregilo SPA – Salini SPA	Impregilo SPA
			Salini SPA
9	15	Odebrecht Concesiones	Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S.
			Consultora Norberto Odebrecht de Colombia Ltda.
10	3	SAC VT	Concesia S.A.S.
			MC Victorias Tempranas S.A.S.
			Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar la lista de precalificados del sistema de precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013, cuyo objeto es: Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de asociación público privado consistente en el "OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA-APP, PARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MULALÓ- LOBOGUERRERO Y CALI-DAGUA-LOBOGUERRERO, LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", de la siguiente manera:

Orden	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	Strabag - Concay	Strabag AG
		Concay S.A.
2	Tradeco - Cedikor	Tradeco Infraestructura Sucursal Colombia
		Cedikor S.A.
3	Concesionaria 4G Eurolat del Valle	Infraestructura Concesionada S.A.S. Infracon S.A.S.
		Acciona Concesiones Chile Ltda.
		Nexus Infraestructura S.A.S.
4	Constructora Andrade Gutiérrez S.A. – Pavimentos Colombia S.A.S. – SAINC Ingenieros Constructores S.A.	Constructora Andrade Gutiérrez S.A.
		Pavimentos Colombia S.A.S.
		SAINC Ingenieros Constructores S.A.
5	Concesionaria Vial del Pacifico	Estudios y Proyectos del Sol EPISOL S.A.S.
		Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S.
6	OHL Concesiones	OHL Concesiones Colombia S.A.S.
		OHL Concesiones Chile S.A.
7	Vinc del Pacifico Vinci - Concreto	Vinci Concessions S.A.S.
		Constructora Concreto S.A.

Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-002-2013

8	Impregilo SPA – Salini SPA	Impregilo SPA
		Salini SPA
9	Odebrecht Concesiones	Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S.
		Consultora Norberto Odebrecht de Colombia Ltda.
10	SAC VT	Concesia S.A.S.
		MC Victorias Tempranas S.A.S.
		Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados en la presente audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, en los términos del artículo 76 y numeral 2° del artículo 67 del citado Código.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2013.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente de Contratación
Proyectó: Jorge E. Perdomo Villadiego – Abogado Vicepresidencia Jurídica